

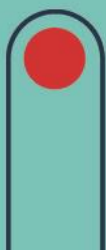


ANTOFAGASTA
MINERALS



BASES DE POSTULACIÓN
**BECAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA COMUNIDADES**

ANTOFAGASTA MINERALS 2025



BASES DE POSTULACIÓN

BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA COMUNIDADES

ANTOFAGASTA MINERALS 2025

Antofagasta Minerals a partir del **16 de enero de 2025**, abre el proceso de postulación a las Becas de Educación Superior para Comunidades “Antofagasta Minerals 2025”, en alianza con Fundación por una Carrera.

Para ello, las presentes bases establecen las normas y procedimientos por los cuales se regirá todo el proceso, que contempla las siguientes etapas: postulación, asignación, mantención y renovación del beneficio, el cual es liderado por la Gerencia de Asuntos Públicos Norte de Antofagasta Minerals, que representa a Minera Centinela y Minera Antucoya.

Uno de los pilares de la Estrategia de Empleabilidad del Grupo Minero, es brindar mejores oportunidades, capacidades y conocimiento que favorezcan el desarrollo de las personas que habitan en las localidades cercanas a sus operaciones, con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, lograr alcanzar sus desafíos educacionales y profesionales, y aportar de manera efectiva en el desarrollo de las comunidades.

I. Objetivo Becas 2025

Fomentar el desarrollo educativo exitoso de las personas que habitan en las localidades cercanas a las operaciones norte de Antofagasta Minerals, Minera Centinela y Minera Antucoya: Sierra Gorda, Calama Poniente (sector Flor de Alfalfa, Verdes Campiñas y Chunchuri), María Elena, Michilla y Mejillones.

El programa busca ofrecer un apoyo integral, combinando una contribución económica y acompañamiento psicoemocional, con el propósito de minimizar los factores de riesgo que inciden en la deserción académica en la educación superior.

II. Alcance geográfico Becas 2025

Las presentes becas se entregarán a los y las estudiantes cuyo domicilio esté fijado en las localidades definidas por Antofagasta Minerales, y que hayan finalizado su enseñanza media en establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación de Chile.

De esta manera, se establece que sólo pueden postular a estas becas las personas que pertenezca a las siguientes localidades:

1. **María Elena**
2. **Localidad de Sierra Gorda**
3. **Localidad de Michilla**
4. **Mejillones (egresados del liceo Juan José Latorre)**
5. **Calama Poniente (sectores Flor de Alfalfa, Verdes Campiñas y Chunchuri)**

III. Alcance del beneficio Becas 2025

El presente año 2025 Antofagasta Minerals dispondrá de un número determinado de becas anuales, el cual será definido por el Comité de Selección de Becas, conformado por Antofagasta Minerals y Fundación por una Carrera.

Cada beca tendrá la misma duración que la cantidad de semestres que indique la malla curricular de la carrera que se esté cursando o se vaya a cursar durante el año 2025, la cual será renovada de forma semestral con relación a los requisitos que se presentan en estas bases. En el caso de que el/la postulante se encuentre estudiando y se adjudique el beneficio, la beca cubrirá solo los semestres restantes para egresar en función de lo indicado en la malla curricular.

IV. Tipos de becas disponibles y sus beneficios

a. Beca Técnica:

Considera el beneficio para estudiar una carrera Técnico Profesional con un máximo de duración de seis (6) semestres, en Centros de Formación Técnica (CFT), Institutos Profesionales (IP) y Universidades acreditadas por el Ministerio de Educación de Chile.

CONSIDERA LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- Pago de matrícula y arancel de la carrera a cursar durante el año 2025.
- Pago de un Bono anual de Manutención por un monto de \$2.200.000 (dividido en 4 cuotas iguales), para cubrir gastos asociados a sus estudios (alojamiento, transporte, materiales de estudio, artículos de oficina, alimentación y conectividad) y proceso de titulación.

b. Beca Profesional:

Considera el beneficio para estudiar una carrera profesional con un máximo de duración de catorce (14) semestres (se considerará también excepcionalmente las carreras que superen esta duración mientras sea respaldado por la malla curricular correspondiente) en Universidades o Institutos Profesionales (IP) acreditados por el Ministerio de Educación de Chile.

CONSIDERA EL SIGUIENTE BENEFICIO:

- Pago de un Bono anual de Manutención por un monto de \$2.200.000 (dividido en 4 cuotas iguales) para cubrir gastos asociados a sus estudios (alojamiento, transporte, materiales de estudio, artículos de oficina, alimentación y conectividad) y proceso de titulación.

c. Beca Online (Técnica o Profesional):

Considera el beneficio para estudiar una carrera online técnica o profesional, con un máximo de duración de 6 semestres y 8 semestres, respectivamente, en Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile.

Las/os postulantes que estén interesadas/os en esta Beca, deben considerar que se trata de una **beca excepcional**, esto

con relación a que quienes postulan deben presentar condiciones que dificulten el realizar sus estudios de manera presencial. Dentro de estas condiciones se consideran; estar al cuidado de un tercero/a que se encuentra en situación de dependencia (adulto mayor, niños, enfermos, etc.), sistema laboral de trabajo por turnos (7x7, 4x3, etc.), situación de discapacidad, entre otros. Esta situación deberá ser acreditada formalmente dentro de los documentos solicitados para optar al beneficio.

LA BECA CONSIDERA LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

En el caso de cursar una **carrera Técnica Online**,

- El pago de la matrícula y el arancel de la carrera a cursar (con las mismas características de la Beca Técnica).
- Pago de un Bono anual de Manutención (correspondiente al 50%) por un monto de \$1.100.000 (dividido en 4 cuotas iguales), para cubrir gastos asociados a sus estudios (materiales de estudio, artículos de oficina, alimentación y conectividad) y proceso de titulación.

En el caso de cursar una **carrera Profesional Online**,

- El pago del Bono de Manutención, que para la Beca Online corresponde al 50%, es decir, \$1.100.000. Este monto será pagado en 4 cuotas, y tiene como objetivo cubrir gastos asociados a sus estudios (materiales de estudio, artículos de oficina, alimentación y conectividad) y proceso de titulación.

Nota para TODAS las Becas:

Los beneficios se renovarán de manera semestral previo al cumplimiento de las obligaciones académicas y administrativas requeridas por el programa, e indicadas en estas bases.

Para efectuar el pago del Bono de Manutención, será requisito mantenerse como alumno regular de una institución educativa, documento de respaldo que será solicitado semestralmente por la Fundación.

Para **postulantes de Mejillones** solo se encuentra disponible el beneficio de Beca Profesional, correspondiente al pago de un bono de manutención de \$1.100.000 (dividido en 4 cuotas).

En el caso de **postulantes de Calama** Poniente solo se encuentra disponible el beneficio de Beca Profesional y Beca Online profesional, correspondiente al pago de un bono de manutención de \$1.100.000 (dividido en 4 cuotas).

V. Plan de Retribución a la Comunidad Becas 2025

Todas/os las/os becadas/os deberán comprometerse en la realización de un proyecto de carácter gratuito el que se acordará entre Antofagasta Minerals, la Fundación y la/el becada/o.

Se entenderá como Plan de Retribución, todo proyecto o acción concreta que se desarrolle en el territorio de origen al que está asociado la/el becada/o y que contribuya objetivamente a resolver un problema, o contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad, idealmente relacionado con la carrera que se encuentra cursando la/el becada/o.

El proyecto deberá ser gestionado directamente por la/el becada/o de manera colaborativa (con otras organizaciones y/o instituciones del territorio). **Es recomendable no destinar recursos de la beca para costear el proyecto.**

En caso de adjudicarse el beneficio, la/el becada/o deberá asistir a un taller online en donde se profundizará en los detalles del plan de retribución y se definirá un tema a desarrollar en conjunto. Se trabajará en los detalles de ejecución

del Plan, con los Jefes de Asuntos Públicos de cada operación (Centinela y Antucoya), para verificar su pertinencia y factibilidad de ejecución.

La ejecución del proyecto deberá realizarse durante el primer año de la beca, para los estudiantes de becas técnicas y online (vacaciones de invierno 2025), y como plazo máximo, durante el segundo año (entre enero y marzo de 2026). Si el estudiante obtiene el beneficio en el último año de su carrera, deberá realizar el plan de retribución durante las vacaciones de invierno del 2025. Para que un Plan pase a la categoría de ejecutado, este debe presentar medios de verificación (fotografías, listado de asistencia, etc.).

VI. Fechas y etapas para la postulación Becas 2025

ETAPAS POSTULACIÓN	INICIO	CIERRE
Etapa de difusión (*), consultas y charlas informativas virtuales (previa inscripción al correo becas.aminerals@porunacarrera.cl)	13 de enero 2025	31 de enero 2025
Proceso postulación a través de la página becasantofagastaminerals.vform.cl	16 de enero 2025	07 de febrero 2025
Etapa de validación de información de todas/os las/os postulantes con organizaciones de cada territorio	11 de febrero 2025	13 de febrero 2025
Notificación de resultados para todas/os los postulantes que no cumplan requisitos de preselección (revisión documental)	17 de febrero 2025	
Etapa de entrevistas personales a postulantes preseleccionadas/os	19 de febrero 2025	03 de marzo 2025
Notificación de resultados del proceso de postulación a Becas a todas/os las/os postulantes preseleccionadas/os	04 de marzo 2025	

(*) Los canales de difusión utilizados para la difusión del Programa el 2025 serán todas las redes sociales (Instagram, Facebook, LinkedIn y Twitter) de Antofagasta Minerals e instancias de relacionamiento con la comunidad de Antofagasta Minerals, así como Municipios y/o organizaciones locales.

Todas y todos los postulantes **serán informados oportunamente acerca del resultado del proceso** de Becas, tanto para respuestas positivas como negativas, en los plazos indicados.

Para la evaluación de cada postulante, se considerará la documentación solicitada y la entrevista personal, con lo cual se generará un ranking de postulantes, sobre el cual se tomará la decisión de la asignación de Becas, según los cupos disponibles, de acuerdo con el financiamiento disponible para el Programa el año 2025.

VII. Requisitos de postulación Becas 2025

1. Enseñanza Media completa, realizada en establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación de Chile. En caso de haber cursado la educación media en el extranjero, esta debe estar homologada o reconocida por el Ministerio de Educación de Chile, al momento de postular.
2. Ser residente -o familiar directo de uno/a- de las localidades mencionadas, con al menos 3 años de residencia, sin límite de edad.
3. En caso de ser vecina/o de la comuna, pero que por motivos de estudio vive en otra comuna, éste debe tener un familiar directo (padre, madre o tutor legal) en las localidades mencionadas en el Punto II de estas bases, quienes deben cumplir con al menos 3 años de residencia.
4. Podrán postular personas que estén actualmente cursando estudios de Educación Superior (Técnico y Profesional), así como también estudiantes nuevos (es decir, que ingresan al 1^{er} año de carrera el 2025).
5. Para postulantes extranjeros, además de cumplir con los requisitos anteriores, deben contar con rut vigente.
6. No podrán participar en esta postulación todas aquellas personas que presenten algún tipo de conflicto de interés con Antofagasta Minerals (Minera Centinela y Minera Antucoya). Para lo anterior, se toman como base los criterios definidos en la *"Directriz de Declaración de Conflicto de Interés"* del grupo Antofagasta Minerals, donde se considera como *"persona relacionada"* a: familiares por consanguinidad, entendiéndose: cónyuge, padre, madre, hijo/a, hermano/a, de algún trabajador de las operaciones mineras antes menciones.
7. Asimismo, no podrán participar en este programa (postulación, selección, adjudicación y renovación) las personas que ocupen cargos de alcaldes, concejales y funcionarios de alta dirección pública que residan en los territorios indicados en el Punto II de estas Bases. Si podrán participar en el proceso de postulación sus familiares directos (padre, madre, cónyuge, hijo/a), siempre y cuando esto sea declarado en el Formulario de Postulación. **La no declaración de esta información se considerará como postulación incompleta, quedando fuera de la etapa de preselección.**

VIII. Documentos obligatorios para postulación Becas 2025

Todos los documentos deben cargarse en la página <https://becasantofagastaminerals.vform.cl/>

1. **Ficha de Postulación.** Esta se encuentra en la página de postulación.
2. **Carta de presentación.** Que consiste en un breve documento en formato Word o PDF, letra Arial 11, donde debes contarnos:
 - Quién eres, dónde y con quién vives
 - Qué carrera quieres o estás estudiando
 - Dónde quieres estudiar o estas estudiando
 - Qué te motiva a postular a la beca y cómo ésta te ayudaría.
 - Por qué deberías ser tú el/la seleccionado/a para este beneficio.
3. **Documento que acredite domicilio.** Incluir:
 - Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos, con máximo tres meses de antigüedad.
 - Registro Social de Hogares, con máximo tres meses de antigüedad.
 - Postulantes de Calama Poniente: Documento que la/o acredita como socia/o (y/o a sus padres) de las Comunidades Indígenas de Sumac Llajta y Chunchuri.
4. Certificado de Concentración de Notas de Enseñanza Media (promedio de notas de 1ro a 4to medio). Disponible en <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>
5. Fotocopia Licencia de Enseñanza Media Completa. Disponible en <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>
6. Foto de la cédula de identidad, por ambos lados.
7. Certificado de Nacimiento **para todo trámite.** Disponible en <https://registrocivil.cl>
8. Malla curricular de la Carrera.
9. Para los postulantes que se encuentren estudiando en la educación superior, deberán incluir una concentración de notas emitida por la Casa de Estudios (se solicita una aprobación de al menos el 65% de los ramos del último semestre).
10. Para los postulantes a la Beca Técnica y la Beca Online Técnica, deberán incluir documentos correspondientes a valor de arancel y matrícula de la carrera a la cual postula. Éste debe ser un documento oficial emitido por la Casa de Estudios. En caso de que ya se haya pagado la matrícula, se debe adjuntar el comprobante de pago emitido por la Casa de Estudios.
11. Para los postulantes a la Beca Online, deben adjuntar un documento que acredite la situación que impide estudiar de manera presencial. Por ejemplo, certificado de enfermedad y/o discapacidad propia o de la persona de la que se es cuidador/a, contrato laboral que acredite sistema de trabajo por turnos, etc.
12. Para el caso de dirigentes sociales que postulen al beneficio (directiva de junta de vecinos), se deberá incluir en su postulación un documento formal (carta firmada por la directiva), en la cual indique que no participara en el proceso de revisión, difusión y evaluación del Programa Becas.

Nota: Aquellas postulaciones que no tengan la totalidad de los documentos requeridos se considerarán incompletas y, por ende, quedarán fuera de la etapa de preselección, sin derecho a apelación.

Para resolver dudas y consultas sobre las distintas etapas del Programa, existen dos medios disponibles para contactarse con Fundación por una Carrera:



Por correo electrónico becas.aminerals@porunacarrera.cl

Por teléfono al **+56 9 3295 8067**

Lunes a viernes de **8:30 a 19:00 horas** y sábados de **9:30 a 12:00 horas**.

VIII. Asignación de la Beca 2025

Tras el proceso de preselección (revisión de los documentos presentados) y entrevistas personales de las/os postulantes por Antofagasta Minerale y Fundación Por una Carrera, la asignación de las Becas para el año académico 2025, se realizará en base a todos los antecedentes descritos en estas bases, por el Comité de Evaluador de Becas, el cual está compuesto 3 o 4 miembros:

- **2 representantes de Empleabilidad – Territorio de Antofagasta Minerals**
- **2 representantes de Fundación por una Carrera**

El Comité Evaluador generará un “Acta de Asignación de Becas 2025”, que dé cuenta de todo el proceso realizado y el cumplimiento de los requisitos para determinar las y los beneficiarios. El Acta será firmada por todos los integrantes del Comité y considerará, en adjunto, todos los antecedentes analizados, como respaldos del proceso de asignación.

Una vez formalizada la asignación de la Beca mediante una carta enviada por correo electrónico, adicionalmente se firmará un documento denominado “Pacto Social”, entre el/la becado/a, Antofagasta Minerals y Fundación por una Carrera, en el que quedarán establecidas las condiciones de entrega del beneficio, la temporalidad y los objetivos de este apoyo. Así como también, los deberes y obligaciones de las partes; además del compromiso explícito por el óptimo desarrollo del proceso educativo que debe tener cada estudiante.

La asignación de la Beca considera, **exclusivamente, el período académico 2025** para la carrera e Institución al que fue adjudicado el beneficio.

Para todas/os las/os postulantes, con el objetivo de evitar cualquier problema al momento de notificar los resultados, **solicitamos revisar que todos estos datos personales no tengan ningún error**, ya que será esta la información que se utilizará al momento de enviar toda la información oficial de las Becas 2025.

IX. Requisitos académicos para la renovación de la Beca 2025

Todas y todos los alumnos renovantes, es decir, que fueron beneficiados con la Beca el año 2024 - 2025, deben cumplir con los siguientes criterios académicos de aprobación para poder renovar el beneficio de manera semestral:



ALUMNAS/OS RENOVANTES	
Tipo de institución	% aprobación de ramos
Universidad, Centro de Formación Técnica (CFT) e Instituto Profesional (IP)	65%

Aquellos/as alumnos/as que no cumplan con lo establecido respecto al porcentaje mínimo de aprobación de sus asignaturas inscritas, deberán presentar, a través de una carta formal, la "Solicitud de Excepción" para exponer su caso, la cual será evaluada por el Comité de Seguimiento de Becas. Dicho Comité resolverá la renovación o suspensión del beneficio, notificando la decisión con un máximo de 15 días corridos, desde la recepción de los antecedentes.

Se considerará además para el proceso de renovación, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pacto Social. Asociadas al Plan de Retribución a la Comunidad, asistencia de las reuniones de seguimiento obligatorias, capacitaciones para desarrollo personal y técnico, además de algún otro criterio que haya sido establecido por el Comité previamente.

X. Condiciones, derechos y deberes Becas 2025

1. Los datos de los postulantes se manejarán en estricta confidencialidad.
2. Para estudiantes que ya cuenten con la Beca, deberán presentar semestralmente la documentación que acredite el rendimiento académico (aprobación de al menos un 65% de los ramos del semestre) y su permanencia en la carrera a la que está asociado el beneficio, para optar a la renovación del beneficio para el siguiente semestre.
3. Respecto a un eventual cambio de carrera y/o Casa de Estudios, durante el tiempo que se mantenga como becado/a, los/as estudiantes podrán realizar la solicitud formal **por una única vez**, para solicitar la continuidad del beneficio. La solicitud será evaluada por el Comité de Becas y la resolución será comunicada con un máximo de 15 días hábiles. Para realizar esta solicitud deberán presentar los siguientes documentos al Comité de Seguimiento de Becas:
 - **Carta exponiendo la situación y justificando su decisión de cambio de carrera o institución educativa.**
 - **Concentración de notas del último semestre cursado.**
 - **Respaldo del proceso administrativo del cambio de carrera (documento formal entregado por la Casa de Estudios).**

- 
- 
4. En el caso que la/el becado considere congelar o suspender sus estudios, deberá comunicarlo en el espacio de seguimiento y posteriormente se deberá informar a través de una carta formal a Antofagasta Minerals y a la Fundación. En este caso se dará cese inmediatamente al beneficio. Sin embargo, el/la becado/a podrá postular nuevamente en el siguiente proceso en curso, una vez que decida retomar sus estudios, pero **sólo por una vez**, lo que no asegura necesariamente la obtención del beneficio.
 5. No será obligación de Antofagasta Minerals y sus operaciones, otorgar práctica profesional a las/os becadas/os.
 6. Al finalizar el beneficio de la Beca, se le solicitará completar una ficha con sus datos, con el objetivo de mantener una Base de Datos actualizada: datos personales, antecedentes académicos y de su proyección académica, laboral y migración de la provincia, región y/o país.
 7. Será **causa de cese del beneficio**:
 - si el/la beneficiario/a no responde formalmente, durante 30 días corridos (1 mes), a las comunicaciones oficiales de la Beca, enviadas al correo electrónico declarado en su ficha de postulación. Debido a lo anterior, es responsabilidad del becado/a mantener sus datos actualizados.
 - si el/la becaria/o no participa en las reuniones de seguimiento, acordadas en el documento de asignación de la beca (Pacto Social).
 - En caso de que la/el becado sea sorprendido falsificando o entregando información no fidedigna o maliciosa, se procederá a la **suspensión inmediata del beneficio**, sin posibilidad de volver a postular nuevamente.